



4

Municipalidad de Villa Allende

Av. Goycochea 586 TE.(03543)-439280
E-mail: munivall@villaallende.gov.ar
Villa Allende - Dpto Colón - Córdoba

DECRETOS FOLIO N° 284

Villa Allende, 23 de abril de 2019.-

VISTO:

El expediente N° 11455/2019 mediante el cual el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Villa Allende solicita la contratación de la obra de **“CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ALFALTICA Y CORDÓN CUNETA CALLES B° ESPAÑOL, INDUSTRIAL Y LA CRUZ”**, de la Ciudad de Villa Allende.

Y CONSIDERANDO:

1- Que el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita la contratación de la obra de **“CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ALFALTICA Y CORDÓN CUNETA CALLES B° ESPAÑOL, INDUSTRIAL Y LA CRUZ”**, de la Ciudad de Villa Allende.

Que asimismo obran agregados Pliegos Particular de Condiciones, y Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, y se ha estimado un presupuesto para la obra de Pesos Seis Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Trescientos Setenta (\$ 6.418.370,00).

2 -Que ha tomado la debida intervención la Secretaría de Hacienda de esta Municipalidad informando de la existencia de partidas presupuestarias disponibles para la misma.

3- Que en virtud de lo solicitado por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y en razón de la necesidad de la contratación de la obra de **“CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ALFALTICA Y CORDÓN CUNETA CALLES B° ESPAÑOL, INDUSTRIAL Y LA CRUZ”**, de la Ciudad de Villa Allende, por lo que se entiende que es procedente la realización de una Licitación Pública en los términos de los Arts. 64 y 86 y concordantes, de conformidad a lo normado por las Ordenanzas N° 1/90 de Contabilidad y N° 64/2018 de Presupuesto 2019.

Por ello, corresponde hacer lugar al llamado a Licitación Pública para la realización de la obra **“CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ALFALTICA Y CORDÓN CUNETA CALLES B° ESPAÑOL, INDUSTRIAL Y LA CRUZ”**, de la ciudad de Villa Allende, de conformidad a lo detallado precedentemente, con conocimiento e intervención del Honorable Tribunal de Cuentas.

Por ello y lo dictaminado por Asesoría Letrada.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE
DECRETA**

**Art. 1°: LLÁMESE A LICITACION PÚBLICA, para la Contratación de la Obra
“CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ALFALTICA Y CORDÓN CUNETA CALLES B°**





Municipalidad de Villa Allende

Av. Goycoechea 586 TE.(03543)-439280
E-mail: munivall@villaallende.gov.ar
Villa Allende - Dpto Colón - Córdoba

DECRETOS FOLIO N° 285

ESPAÑOL, INDUSTRIAL Y LA CRUZ”, de la ciudad de Villa Allende, de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones , al Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y demás Anexos que se adjuntan formando parte integrante del presente Decreto.

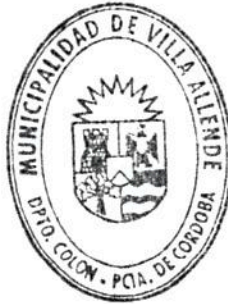
Art.2º: El presente Llamado a Licitación Pública, será publicado de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1/90, Art. 86.-

Art. 3º: El día 22 de Mayo de 2019 a las 11:00 hs. se realizará la apertura de propuestas, labrándose acta respectiva con firma de los oferentes y funcionarios Municipales que intervengan.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 118/19


NICOLÁS MIGUEL GARCÍA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE




ALEJANDRO EDUARDO ROMERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE